

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 2019

POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 14:00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:

Econ. Luis Reina
CONCEJAL METROPOLITANO

Abg. Renata Salvador
CONCEJALA METROPOLITANA

Sra. Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ PROCURADOR METROPOLITANO	ING. JOHN LEMA MOSQUERA ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
ING. GEOVANNA CHÁVEZ DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO	ING. ANABEL VINTIMILLA ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ
CPA. ROBERTO GUEVARA DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	SR. BORIS MATA REYES ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
SR. HUMBERTO ALMEIDA ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA	ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS GERENTE GENERAL EPMAPS
ING. ÉDISON RAMOS SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (E)	ING. ROSA CHÁVEZ DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
ARQ. JACOBO HERDOIZA SECRETARIO TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	

f

Atentamente,



Abg. Renato Delgado Merchán
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S)

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Andrea Alvarez	Comisiones	2019-02-11	2
Revisado por:	Marisela Caleño	Prosecretaría (S)	2019-02-11	ve

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

FECHA: Miércoles 13 de febrero de 2019

HORA: 14:00

1. Aprobación de las siguientes actas:

- Sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2018.
- Sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2018
- Sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2018
- Sesión extraordinaria del 17 de enero de 2019

2. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

2.1 GDOC-2017-189124

Solicitante: Ab. Leonardo Segovia

Petición: Reinicio de Adjudicación.

- **La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**, mediante Oficio No. EPMAPS-GT-2018-009 de 17 de enero de 2017, informa que en el área a adjudicarse no existen redes de agua potable y alcantarillado por lo que emite **criterio favorable** para la adjudicación.
- **La Administración Zonal La Delicia**, mediante oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018 de 28 de marzo de 2018, emite criterio **técnico FAVORABLE** a la adjudicación de la faja de relleno de quebrada en consideración de que el área solicitada no es adecuada para la implementación de ningún proyecto por sus reducidas dimensiones.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-05025 de 04 de mayo de 2018, remite la ficha con los datos técnicos del área solicitada:

Área: 19.00 m²

Referencia Clave catastral: Junto a inmueble Clave Catastral 12606-07-024

Razón: El área a adjudicarse corresponde a un relleno de quebrada.

Parroquia: Ponceno

Barrio/sector: Nazareth

Zona: Norte

Dirección: Av. Del Maestro y Francisco Llangarima

Único Colindante: Segovia Gallardo Misael

Avalúo Total: 5.825,46

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-01578 de 17 de mayo de 2018, considera que el área de terreno a ser adjudicada **no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito**, por lo que considera **FAVORABLE** se realice la adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-0566-2018 de 29 de mayo de 2018, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al D.M.Q.
- **La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad**, mediante oficio No. SGSG-DMGR-AT-2018-0152 de 26 de febrero de 2018 remite el informe técnico N° 023-AT-DMGR-2018, realiza conclusiones y 5 recomendaciones entre una de ellas:
 - Se recomienda al propietario, evitar la construcción o ampliación de las construcciones existentes en el predio y mantener el área solicitada a adjudicar, en caso de ser favorable, en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en la zona.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2018-01993 de 30 de noviembre de 2018, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada, a favor de su único colindante señor **SEGOVIA GALLARDO MISAEL LEONARDO**, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio N°. DMC-CE-05025, de 04 de mayo de 2018, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2.2 GDOC-2018-062139/2017-141000

Solicitante: Sr. Edgar Tuiden Pinzón

Petición: Adjudicación de una faja municipal.

- **La Administración Zonal Eloy Alfaro**, mediante oficio No. AZEA-UTYU-20180963 de 02 de marzo de 2018, emite criterio **FACTIBLE** para que se proceda con la adjudicación a favor del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, único colindante de la faja, según lo establecido el COOTAD.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-08492 de 26 de julio de 2018, remite la ficha técnica del área solicitada:

Área: 113,91 m²

Referencia catastral: Junto a inmueble Clave Catastral 22807-10-007 del predio 116158

Razón: Relleno de quebrada

Parroquia: La Ferroviaria

Barrio/sector: Forestal Baja

Zona: Eloy Alfaro

Dirección: Calle Gonzalo Martín

Colindante: Pinzón Edgar Tuiden

Avalúo Total: 7,381,37 m²

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-04153 de 10 de diciembre de 2018, considera que la faja de terreno a ser adjudicada **no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito**, por lo que considera **FACTIBLE** se realice la adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-1518-2018 de 17 de diciembre de 2018, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, **no reporta al momento ingreso o renta alguna al D.M.Q.**
- **La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**, mediante Oficio No. EPMAPS-GT-2018-453 de 21 de septiembre de 2018, emite **criterio técnico favorable** para la adjudicación.
- **La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad**, mediante oficio No. SGSG-DMGR-2018-1019 de 13 de noviembre de 2018 remite el informe

técnico N° 311-AT-DMGR-2018, realiza conclusiones y 4 recomendaciones entre una de ellas:

- Se recomienda al propietario, evitar la construcción o ampliación de las construcciones existentes en el predio y mantener el área solicitada a adjudicar, en caso de ser favorable, en condiciones ornato, seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a las personas, moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en el predio y la zona.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2018-04242 de 07 de enero de 2019, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada, a favor de sus únicos colindantes cónyuges PINZÓN EDGAR TUIDEN y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio N°. DMC-CE-08492, de 26 de julio de 2018, de la Dirección Metropolitana de Catastro; el certificado gravámenes del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2.3 GDOC-2018-022245

Solicitante: Sr. Gontran Osvaldo Pelossier Moreno, representante de ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR.

Petición: Proceso de finalización o reversión del Comodato Precario.

- **La Administración Zonal "Manuela Sáenz"**, mediante oficio No. AZMS-DJ-2018-2596 de 07 de septiembre de 2018, considera pertinente continuar con el trámite de reversión del comodato.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-12627 de 09 de octubre de 2018, remite la ficha con los datos técnicos (información actual del inmueble) que se detalla a continuación:

Área de terreno: 2.107,00 m²

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Clave catastral: 40102-26-31 (anterior), 40101-26-034 (actual)
Razón: Área verde del Barrio Rio Cenepa
Parroquia: San Juan
Barrio/sector: La Chilena
Administración Zonal: Centro "Manuela Sáenz"
Dirección: Calle N8B

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-03593 de 24 de octubre de 2018, emite informe **FAVORABLE** para la reversión de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 14 de noviembre de 1994, y la resciliación de la escritura celebrada el 18 de mayo de 1995, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de julio de 1995.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 2018-01341 de 28 de noviembre del 2018, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el trámite correspondiente para que el Concejo Metropolitano de Quito, deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución el 14 de noviembre de 1994, y se restituya al patrimonio municipal el predio N° 619936, con clave catastral N° 40101-26-034, con las mejoras que se hayan implementado.

2.4 GDOC-2017-188258

Solicitante: Sr. Gontran Osvaldo Pelossier Moreno, representante de ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR.

Petición: Proceso de finalización o reversión del Comodato.

- **La Administración Zonal "Manuela Sáenz"**, mediante oficio No. AZMS-DJ-2018-2597 de 07 de septiembre de 2018, considera pertinente continuar con el trámite de reversión del comodato por parte del Concejo Metropolitano de Quito.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-12636 de 10 de octubre de 2018, remite la ficha con los datos técnicos del predio (conforme datos de la escritura de comodato) ya que actualmente tanto del lote 1 y lote 2 del contrato de comodato se encuentra catastrados como un solo lote global, así también se proporciona la información actual del inmueble para la reversión que se detalla a continuación:

Lote1: 2.880,00 m2

Lote2: 5.702,51 m2

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Clave catastral referencial lote 1: 30202-03-16 **Predio:** 800692

Clave catastral referencial lote 2: 30202-03-38B **Predio:** 800778

Clave catastral referencial actual: 30202-03-016 Predio: 800692
unificada.

Parroquia: El Panecillo (anterior), Centro Histórico (actual)

Barrio/sector: San Sebastián

Administración Zonal: Centro "Manuela Sáenz"

Dirección: Calle S4D Rafael Pascuales

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-03653 de 31 de octubre de 2018, emite informe **FAVORABLE** para la reversión de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 14 de septiembre de 1992, y la resciliación de la escritura celebrada el 11 de julio de 1995, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de agosto de 1995.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 2018-00995 de 03 de enero del 2019, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el trámite correspondiente para que el Concejo Metropolitano de Quito, deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución el 14 de septiembre de 1992, y se restituya al patrimonio municipal el predio N° 800692, con clave catastral N° 30202-03-016, con las mejoras que se hayan implementado.

2.5 GDOC-2017-029879

Solicitante: Fundación Ulla Brita Palm

Petición: Revocatoria de comodato a favor de la Asociación de recicladores de Zámbez mediante Resolución de Concejo dado en sesión del 28 de agosto de 2003.

Predio: 401250

Contrapetición: Rever el criterio de Procuraduría Metropolitana a fin de que se mantenga el comodato en favor de la Asociación de Recicladores de Zambiza

- **La Administración Zonal Eugenio Espejo**, mediante oficio No. DGT-TV-2017-127 de 7 de abril de 2017, señala que es **procedente continuar con la reversión del contrato de comodato**, debido a que la entidad ya no es la administradora de los establecimientos.
- **La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda**, mediante oficio No. STHV-DMGT-3204, de 20 de junio de 2017, emite criterio **técnico favorable** para que se continúe con el proceso de reversión del contrato de comodato.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-7754, de 25 de julio de 2017, remite los datos técnicos del inmueble municipal en referencia

Área de terreno: 1.777,65 m²
Número predial: 401250
Clave catastral: 11709-10-005
Parroquia: Chaupicruz
Barrio/sector: Jipijapa
Administración Zonal: Norte
Dirección: Calle de las Malvas

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-2580, de 09 de agosto de 2017, informa en su parte pertinente que considerando que la Asociación de Recicladores de Zambiza no tiene la personería legal vigente, emite **informe técnico favorable** para la reversión de las mencionadas resoluciones y la resciliación de la escritura del contrato de comodato.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2017-1961, GDOC: 2017-029879 de 27 de septiembre de 2018, emite criterio legal favorable para que la comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el trámite correspondiente para que el Concejo Metropolitano, deje sin efecto la autorización de comodato otorgado a favor de la Asociación de Recicladores de Zambiza, y se revierta al patrimonio municipal el predio No. 401250, con las mejoras que se hallan implementado.

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO
PÚBLICO**

Luis Reina

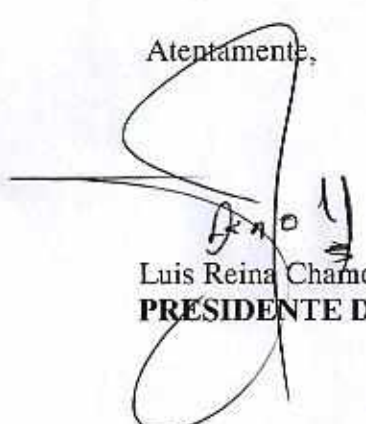
Ivone Von Lippke

Renata Salvador

Funcionarios Convocados:

- ↳-PROCURADORIA METROPOLITANA
- ↳-DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTRO
- ↳-DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
- ↳-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
- ↳-ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ
- ↳-ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
- ↳-ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
- ↳-ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
- ↳-EPMAPS
- ↳-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD
- ↳-SECRETARIA DE TERROTORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Atentamente,



Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO